



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Xf1v0529sG0oArTMAxFC6xl1sUZZ6ZZQuXRQrF8j7VQY%3D>



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

CIRCULAR AMC-CIR-001194-2025

Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 03 de octubre de 2025

Asunto: CONSTANCIA DESFIJACIÓN VINCULACIÓN A TERCEROS

Para: SEÑORES EX FUNCIONARIOS ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Cordial saludo,

La Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía distrital de Cartagena de Indias, en la aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9° del artículo 3° de la ley 1437 de 2011, en concordancia del artículo 2° de la ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que la alcaldía distrital de Cartagena de Indias solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, de los funcionarios relacionados a continuación:

CEDULA	NOMBRE	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO
9.074.637	MARIANO MAGALLANES CASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 550 GRADO 03
73.077.728	ORLANDO MANUEL VILLAREAL ROYE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 550 GRADO 03
45.474.457	GLORIA ESTER LOPEZ PIMIENTA	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 403 GRADO 03
9.170.740	MUSA ABDALA KAMEL CARBAL	AYUDANTE CÓDIGO 472 GRADO 01
15.680.537	DELIO JOSÉ NORIEGA LOPEZ	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 505 GRADO 11

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 que indica "La



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Xf1v0S29sG0oArTMAxFC6xHsUZZ6ZZQuXRQrF8j7VQY%3D>



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente" se publicará la presente, en la página web www.talentohumano.cartagena.gov.co, para que dentro de los cinco (5) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico talentohumano@cartagena.gov.co, de la alcaldía distrital de Cartagena de Indias.

Se fija la presente en la página web www.talentohumano.cartagena.gov.co/convocatrios-internas, de la alcaldía distrital de Cartagena de Indias el tres (03) día de octubre del año dos mil veinticinco (2025) a las dos (2:00 pm).

Atentamente,

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: Jessica Cardona - Judicante DATH
Revisó: Mary Claudia Sierra - P.E - Gestión de personal DATH